

De y entre Borjas Blancas y Juneda y viceversa y del tramo anterior para Lérida y viceversa.
De y entre Empalme de Ciutadilla y Tárrega y viceversa.
De y entre Lérida y Margalef y viceversa.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:
Tárraga-Ciutadilla-Juneda-Lérida: Dos de ida y vuelta los días laborables.

Rocallaurá-El Collet-Miralcamp - Torregrosa - Lérida: Una de ida y vuelta diaria.

Mollerusa-Miralcamp-Torregrosa-Lérida: Una de ida y vuelta los días laborables.

Puiggros-El Collet-Torregrosa-Lérida: Una de ida y vuelta los martes, jueves, viernes y sábados.

Puiggros-El Collet-Torregrosa-Miralcamp-Mollerusa: Una de ida y vuelta los miércoles.

Puiggros-El Collet-Ciutadilla-Tárrega: Una de ida y vuelta los lunes.

Horarios: Se fijarán de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Cinco de 40 plazas para viajeros sentados.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Calse única: 1,32 pesetas viajero/kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,198 pesetas cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Incluidos todos los aumentos autorizados hasta la fecha de la aprobación de la oferta de condiciones.

Sobre las tarifas viajero/kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril: En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres, el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como coincidente b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda, cuya recaudación se llevará a efecto por el mismo, en la forma prevista en las citadas disposiciones sin que le corresponda percibir cantidad alguna sobre su importe.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—4.334-A.

17493

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Cabo de Palos y Murcia (V-124) y entre Cartagena y Murcia por Corvera (V-349).

La Entidad «Giménez García Hermanos, S. R. C.», solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Cabo de Palos y Murcia (V-124), y entre Cartagena y Murcia (V-349), en favor de «Giménez García Hermanos, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 8 de marzo de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—4.345-A.

17494

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabezasrubias del Puerto y Puertollano (V-2.645).

«Herederos de José Ruiz Ruiz» solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabezasrubias del Puerto y Puertollano (V-2.645), en favor de la comunidad «Don Angel y don José Ruiz Gil», y esta Dirección General, en fecha 22 de marzo de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada comunidad, en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—4.346-A.

17495

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre La Cardenchoza y Peñarroya (V-2.428) y entre estación de ferrocarril de Montoro y Venta de la Jara (V-2.452).

Don Epifanio López Antón solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre La Cardenchoza y Peñarroya (V-2.428) y entre estación de ferrocarril de Montoro y Venta de la Jara (V-2.452), en favor de la Entidad «Auto Transportes López, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 13 de abril de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—4.347-A.

17496

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba y Fuenteovejuna con hijuela (V-1.452) y entre Los Blázquez y Peñarroya-Pueblonuevo (V-1.852).

Don Epifanio López Antón solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba y Fuenteovejuna con hijuela (V-1.452) y entre Los Blázquez y Peñarroya-Pueblonuevo (V-1.852), en favor de «Auto Transportes López, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 13 de abril de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las mencionadas concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—4.348-A.

17497

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Manresa y Guardiola de Berga con hijuelas-prolongación a Castell de N'Hug y a Berga (V-2.419).

La «Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Manresa y Guardiola de Berga con hijuelas-prolongación a Castell de N'Hug y a Berga (V-2.419), en favor de la «Compañía General de Auto-Transportes, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 21 de abril de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, José Luis García López.—4.349-A.

17498

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre la Atalaya y el Monte (E-22/77).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 31 de mayo de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a «Unión de Transportes Insulares. Sociedad Anónima» (UTINSA), la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación del ya establecido Las Palmas a los sectores Norte y Centro de Gran Canaria (V-3.071), provincia de Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares: